
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Ref.: Informe ordenanza 4946/20 violencia de genero.

VISTO: La necesidad de obtener el informe sobre las estadísticas de los casos de violencia de genero según ordenanza N ° 4946 de 2020.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Genero e Igualdad facilito a este cuerpo un informe detallado de las acciones llevadas a cabo.

- Cantidad de casos de violencia de género recibidos
- Distribución demográfica de casos por cada Barrio.
- Franja etaria.
- Modalidades de intervención.
- Derivaciones
- Toda otra información relevante vinculada al funcionamiento del Consejo de la Mujer.
- Cantidad de alojamientos en casa de amparo.

Que el mismo contribuyo a visibilizar la situación de nuestra ciudad y el departamento como así también, la atención, acompañamiento e intervenciones diarias realizadas por el área.

Que esta información permitiría no solo poder acompañar al buen funcionamiento, sino también a generar espacios de trabajo.

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DISPONE

ARTICULO 1º: Remítase a este cuerpo el informe según ordenanza N° 4946/20.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. -